

1479



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

13 OCT 2023

Proceso N° 2021-00374

1. Se reconoce personería al abogado **FABIO ÁLVAREZ LÓPEZ** para actuar en representación de **SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.** y **AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.**, en los términos del mandato conferido (fls. 1334 Y 1337 t.2 c.1).
2. Se advierte que a través de memorial del 13 de septiembre de 2022 (fl. 1345 t.2 c.1) el apoderado de las demandadas contestó la demanda, formulando excepciones de mérito y objeción al juramento estimatorio.
3. Asimismo, se tiene que, a través de memorial del 22 de septiembre de 2022, la parte actora describió las excepciones de mérito formuladas (fls. 1356 t.2 c.1).
4. Por Secretaría remítase copia del expediente digital o link a los apoderados de las partes. En adelante, remítase éste a las partes reconocidas en el proceso que lo soliciten, sin necesidad de auto que lo ordene.
5. Finalmente se tiene que, a través de memorial del 25 de septiembre de 2023 (CD. fls. 1413, 1414, 1414 t.2 c.1) el apoderado de la parte actora allegó subsanación a la reforma de la demanda, de conformidad con lo requerido a través de auto del 8 de septiembre hogaño. Analizado el referido memorial se advierte que el mismo resulta acorde con las exigencias mencionadas en el art. 93 del C.G.P.

Así las cosas, se **ADMITE** la reforma de la demanda adosada, formulada por **PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO DE FINANCIAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA FFIE**, en contra de **SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.** y **AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.**

Conforme lo dispuesto en el numeral 4 del art. 93 del C.G.P., de la reforma de la demanda, **CÓRRASE TRASLADO** a los demandados notificados por el término de 10 días, contados a partir de la notificación del presente proveído por Estado. Por Secretaría contrólese el respectivo término.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


NESTOR LEÓN CAMELO
Juez



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Primero Civil
del Distrito de Bogotá D.C.

El cetero ante se Notifico per Estado

No. 068 Fecha 17 OCT 2023

El Secretario(a),